



C I R C U L A R CSJHUC23-110

Fecha: 3 de octubre de 2023

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DE TODO EL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos Liquidación Patrimonial Personal Natura – Embargo Remanente”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso del asunto, que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 1311	14/09/2023	25/09/2023	Juan Camilo Ramos Castro C.C 1.004.034.653	Juzgado 04 Civil Municipal Neiva	5
Circular CSJCUC23-C3	20/09/2023	25/09/2023	Embargo Remanente Eugenio Alberto Vallejo Cruz C.C 10.536.066	Juzgado 03 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva	7

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MAM